

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Victoria
Periodo de seguimiento:	1 de enero al 28 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2006-3-0453 Informe largo de auditoría al 31 de diciembre de 2005	Auditoría Financiera	13	Disponer al Gerente de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Logística realice las siguientes acciones: Planificar y Efectuar el saneamiento físico legal de los inmuebles y la Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de La Victoria, contabilizada al 31.Dic.2005.	En Proceso
001-2008-2-2155 Examen especial a fondo de compensación municipal FONCOMUN - periodo 2005	Examen Especial	11	Disponga que el Gerente Municipal, exhorte al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a fin que, en coordinación con las Gerencias de Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y de ser necesario con otras Gerencias de la Municipalidad de La Victoria - Lima, formulen los siguientes instrumentos de gestión: - Plan de Desarrollo Local Concertado. - Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo Institucional. - Plan Urbano Distrital o Plan de Desarrollo Urbano. Los documentos sustentatorios de los instrumentos de gestión referidos anteriormente deberán archivar y conservarse adecuadamente siguiendo un orden cronológico y/o correlativo procurando su fácil acceso y explotación.	En Proceso
052-2014-3-0235 Informe largo de auditoría al 31 de diciembre de 2013	Auditoría Financiera	2	Que, disponga a la Gerencia Municipal para que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte en Coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial (Oficina de Control Patrimonial) tomen las medidas necesarias para que a la brevedad posible efectúe el inventario físico de las estructuras que están pendientes al 31 de diciembre del 2013, con la finalidad de verificar la existencia real, física, costo y situación de las mismas.	En Proceso
002-2015-2-2155 Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Victoria, creación, construcción e implementación del parque San Cosme en el AA.HH. Cerro San Cosme, periodo 2 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014	Auditoría de Cumplimiento	3	La Gerencia de Administración disponga a todas las unidades orgánicas que participa en el proceso de recepción y conformidad, que verifique la cantidad, calidad y el cumplimiento de cada uno de los términos contractuales, contenido en los contratos, ordenes de servicio y ordenes de compra, ello en cumplimiento del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	En Proceso
002-2015-2-2155 Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Victoria, creación, construcción e implementación del parque San Cosme en el AA.HH. Cerro San Cosme, periodo 2 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014	Auditoría de Cumplimiento	4	La Gerencia de Administración disponga a todas las unidades orgánicas que participan en el proceso de recepción y conformidad, que como parte de los documentos que sustenta la recepción y conformidad, se recabe la debida evidencia fotográfica que demuestre que el servicio u obra prestado, se realizó en la fecha pactada.	En Proceso
002-2015-2-2155 Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Victoria, creación, construcción e implementación del parque San Cosme en el AA.HH. Cerro San Cosme, periodo 2 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014	Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia de Administración, instruya a la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, que al formular sus requerimientos precise la finalidad pública, cantidad, calidad y demás requisitos establecidos en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.	En Proceso
008-2016-2-2155 Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos establezcan un programa de capacitación sobre los procesos de contratación para los funcionarios del Comité Especial, del área usuaria y del Órgano Encargado de las Contrataciones con el objetivo de que las contrataciones se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. (Conclusión n.° 1)	Implementada
008-2016-2-2155 Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca procedimientos o lineamientos que permitan el control permanente de las evaluaciones semestrales del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos previstos de la Entidad. (Conclusión n.° 2)	Implementada
008-2016-2-2155 Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas elabore lineamientos de registro, control, archivo y conservación de la documentación que obra en los expedientes de contratación, con la finalidad contar con la información oportuna y ordenada. (Conclusión n.° 3)	Pendiente
011-2016-2-2155 Auditoría de cumplimiento a la adquisición de lubricantes para el mantenimiento básico preventivo anual 2016 de los vehículos del parque automotor municipal	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el gerente de Administración disponga medidas que efectúen el control previo en la fase de devengados, a efectos de que la entidad de cumplimiento oportuno a sus obligaciones económicas contractuales.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Victoria
Periodo de seguimiento:	1 de enero al 28 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2016-3-0390 Deficiencias significativas financieras	Auditoría Financiera	4	Que el Señor Alcalde en uso de sus atribuciones disponga: Que el Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas dicte los procedimientos adecuados a efectos de analizar y conciliar los saldos reflejados como Depósitos sujetos a restricción que permitan realizar los ajustes que correspondan, asimismo se deberá conciliar los registros contables con inventarios físicos de estudios y proyectos para lo que deberá coordinarse con la Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte y la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión a efectos de inventariar los perfiles, expedientes y proyectos elaborados, que sirva como soporte de los saldos reflejados en los Estados Financieros de la Municipalidad.	En Proceso
006-2017-2-2155 Contratación, almacenamiento y distribución de los insumos (leche y hojuelas) del Programa del Vaso de Leche (PVL)	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Subgerencia de Participación Vecinal y Programa de Apoyo Alimentario, adecuen el Plan de Acción de Empadronamiento de Beneficiario del PVL respecto al requisito de clasificación socioeconómica del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, para que el programa cumpla con la finalidad de atender la población objetivo.	En Proceso
011-2017-3-0466 Reporte de Deficiencias Significativas - ejercicio 2016.	Auditoría Financiera	2	Se recomienda efectuar el análisis correspondiente y considerar el nuevo valor de los vehículos para su adecuado tratamiento contable y revelación en los estados financieros.	En Proceso
013-2017-2-2155, Contratación Directa n.º 001-2017-OEC-MDLV-1 Contratación del Servicio de Recolectión, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca un mecanismo formal o norma interna para que las unidades orgánicas de la Municipalidad en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones lleven un control permanente de los contratos en ejecución y, cuando corresponda, realicen con la debida anticipación las acciones para la nueva contratación mediante un procedimiento de selección regular.	Pendiente
013-2017-2-2155, Contratación Directa n.º 001-2017-OEC-MDLV-1 Contratación del Servicio de Recolectión, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial implementen de un mecanismo de control para asegurar que las contrataciones se realicen con todas las actuaciones preparatorias y documentación completa, estableciendo en los términos de referencia y bases requisitos basados en criterios técnicos que garanticen la contratación de servicios de calidad, así como, establecer penalidades explícitas en los contratos y así asegurar su cumplimiento. Asimismo, para la ejecución contractual las áreas usuarias, deban elaborar un detalle de las obligaciones cumplidas e incumplidas.	Pendiente
013-2017-2-2155, Contratación Directa n.º 001-2017-OEC-MDLV-1 Contratación del Servicio de Recolectión, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones necesarias, previo a la aprobación de los expedientes de contratación y las bases, a fin de asegurar que toda la documentación de las actuaciones preparatorias haya sido elaborada cronológicamente y se encuentra completa de acuerdo a los requisitos establecidos.	Implementada
013-2017-2-2155, Contratación Directa n.º 001-2017-OEC-MDLV-1 Contratación del Servicio de Recolectión, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública establezcan procedimiento o lineamientos para subcontratar del servicio de residuos sólidos, en concordancia con la normativa de contratación, conducentes a establecer las condiciones y responsabilidades que permitan cautelar las condiciones contractuales.	Pendiente
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Damero de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que, en coordinación con las áreas competentes, la Subgerencia de Recursos Humanos instruya y capacite al personal a cargo de la administración y disposición de los bienes municipales, de acuerdo con los requisitos y certificaciones establecidos en el Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Damero de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, elaboren lineamientos para la revisión y evaluación de los servicios de tasación encargados a terceros, previo al otorgamiento de conformidad, que garanticen transparencia, objetividad, imparcialidad y observancia de los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Tasaciones para la valorización de predios de propiedad y administración de la municipalidad. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Damero de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con las áreas competentes, elaboren lineamientos que cauteleen el estricto cumplimiento del Decreto Supremo n.º 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), que garantice la observancia de los principios y criterios técnicos que rigen la materia. (Conclusión n.º 1)	Implementada
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Damero de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, elabore lineamientos y mecanismos de control que regulen y precisen los actos de administración, disposición y saneamiento de los bienes de dominio público y privado de la Municipalidad Distrital de La Victoria en concordancia con la normativa vigente y aplicable, solicitando opinión técnica a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en lo que fuera aplicable. (Conclusión n.º 1 y 2)	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Municipalidad Distrital de La Victoria		
Periodo de seguimiento:		1 de enero al 28 de junio de 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Dameró de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, establezca mecanismos de control y revisión del registro, archivo y conservación de la documentación que obra en los expedientes de administración, disposición y saneamiento de los bienes de la municipalidad, con la finalidad de cautelar que los documentos generados contengan información veraz, original y completa, evitando que resten confiabilidad al sustento de los actos emitidos por la entidad. (Conclusión n.º 3)	Pendiente
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Dameró de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, establezca lineamientos de control para la supervisión y fiscalización de los predios de propiedad o administración de la municipalidad arrendados a terceros, a fin de cautelar su cumplimiento contractual y evitar subarrendamientos no autorizados, uso inadecuado o la ocupación por personas sin vínculo con la entidad. (Conclusión n.º 4)	Pendiente
333-2018-1-C822, Autorización y recaudación de la tasa de recojo de Residuos Sólidos del comercio ambulatorio del distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que, la Gerencia Municipal en forma conjunta con las unidades orgánicas de línea: Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Comercio Informal y Mercados, y otras que correspondan, procedan a formular y tramitar en el más breve plazo, la aprobación de ordenanzas, normas y criterios administrativos, técnicos y legales, que regulen el procedimiento para la obtención de la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial ambulatoria de bienes y/o servicios en los espacios públicos autorizados por la municipalidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza n.º 1787-MML de 6 de mayo de 2014 modificada con Ordenanza n.º 1933-MML de 11 de febrero de 2016 cuyo carácter es de cumplimiento es obligatorio. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
333-2018-1-C822, Autorización y recaudación de la tasa de recojo de Residuos Sólidos del comercio ambulatorio del distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer en el más breve plazo, que las unidades orgánicas de línea responsables de monitorear y controlar el comercio ambulatorio, con la colaboración de unidades de apoyo; así como, la Gerencia Municipal y Alcaldía, procedan a planificar y realizar un censo, con la finalidad de identificar el número de comerciantes ambulantes que vienen ejerciendo actividad económica en el distrito de La Victoria de manera esporádica, periódica y/o constante, a efectos que, dicha información sea utilizada para la proyección de ingresos y costos de la recaudación de la tasa de recojo de residuos sólidos. Información que deberá ser actualizada periódicamente con la finalidad de evaluar si las acciones realizadas por la Entidad en la formalización de comercio ambulatorio, a través de programas concertados, viene obteniendo los resultados previstos. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)	Pendiente
617-2018-1-L401 Ejecución al Contrato N° 20-2015-GM-MLV contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que en la liquidación de pago que efectúe la Entidad a la empresa Petramás SAC por el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos derivado del contrato n.º 20-2015-GM-MLV se proceda al descuento de las penalidades identificadas como no cobradas en el presente informe de auditoría por S/ 124 437,25 que corresponden a: i) S/ 118 321,75 por no haber cumplido el contratista con la cantidad mínima de 3 operarios por vehículo e implementarlo del equipo necesario; ii) por incumplimientos identificados en las visitas de inspección S/ 6 115,50; sin perjuicio de aquellas que la propia Entidad hubiere determinado durante la ejecución del citado servicio; iniciando, en caso no se ejecute dicho descuento, las acciones legales en contra del personal funcionario o servidor que no controló, supervisó e informó los incumplimientos generados por la contratista sin aplicar las correspondientes penalidades; así como, que habiéndolo identificado no efectuó las gestiones oportunas para su cobro, personal que se revela en el presente de auditoría. (Conclusiones n.ºs 1 y 3)	Pendiente
617-2018-1-L401 Ejecución al Contrato N° 20-2015-GM-MLV contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer bajo responsabilidad, que en los contratos del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que suscriba la municipalidad, se incluyan cláusulas que obliguen al proveedor del servicio, asumir la responsabilidad de gestionar las autorizaciones correspondientes ante la empresa que administra el relleno sanitario, con la finalidad que se permita al personal supervisor de la Entidad, ingresar selectivamente al ambiente donde se lleva a cabo el pesaje de residuos sólidos, con la finalidad de verificar si el pesaje de dichos residuos sólidos corresponden a lo consignado en las boletas de pesaje, lo contrario ser objeto de penalidad, incluida la resolución contractual en caso se reitera la limitación a la supervisión del pesaje. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
617-2018-1-L401 Ejecución al Contrato N° 20-2015-GM-MLV contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Gerencia de Gestión Ambiental a través de la Subgerencia de Limpieza Pública supervise el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales suscritas en la ejecución de los contratos del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, identificando y comunicando oportunamente, incumplimientos incurridos por la contratista a fin de gestionar las acciones de cobro; asimismo, disponer que previo a la autorización y tramitación del pago por la prestación del servicio, incluida la de pesaje de residuos sólidos, adjuntando documentación que evidencie la supervisión realizada. (Conclusiones n.ºs 1 y 3)	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Victoria
Periodo de seguimiento:	1 de enero al 28 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
617-2018-1-L401 Ejecución al Contrato N° 20-2015-GM-MLV contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	Auditoría de Cumplimiento	7	Que en la ejecución de los contratos por la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos se cautele el estricto cumplimiento de los términos de referencia y las condiciones contractuales por las cuales se convocó al proceso de selección y otorgó la buena pro; por cuanto la ejecución del servicio con menores y diferentes unidades vehiculares de las inicialmente pactadas desnaturalizan la finalidad de la contratación y de la necesidad que subyace a la misma; incluyendo para tal efecto, en las bases administrativas, contrato y órdenes de servicio, penalidades por la utilización de vehículos de menor cantidad y/o que no forman parte de la propuesta técnica y que no cumplan con las características ofrecidas, a fin de cautelar los intereses de la municipalidad. (Conclusión n.º 1)	En Proceso

